INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S. SEGUNDO TRIMESTRE 2025

El área de Control Interno, en aras de dar cumplimiento al marco normativo en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de abril a 30 de junio de 2025.

MARCO NORMATIVO Y ORIGEN JURÍDICO

- Artículo 209 de la Constitución política de Colombia "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*."*

- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejas recursos del Tesoro Público."

- Decreto 26 de 1998*.* "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

- Artículo 1 del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 que reza así:

"*Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedaría así:*

ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- Decreto 397 de 2022 de la Presidencia de la República de Colombia (17 de marzo), "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Genera/ de la Nación."

OBJETIVO:

Elaborar el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Entidad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP), verificando la aplicación de las normas externas anteriormente mencionadas. El cotejo de las cifras se basa en el análisis comparativo de los gastos incurridos por la Entidad con corte acumulativo al segundo (2do) trimestre del año 2025.

ALCANCE:

El presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Entidad SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP), se basó en las operaciones realizadas y registradas en el software Financiero, el cual acumula las cifras de las obligaciones de cada gasto/costo objeto del presente informe a lo largo de la actual vigencia 2025, el Periodo Evaluado corresponde al cúmulo de los gastos y/o costo con corte al segundo (2) trimestre de 2025 (del 01 de abril al 30 de junio).

PROCEDIMIENTO:

• Se realizó solicitud de la información correspondiente al segundo (02) trimestre de 2025 por medio de correo electrónico al área Financiera y de Contabilidad.
• Se cotejaron las cifras acumuladas al corte del 30 de junio de 2025 del Balance de prueba generado por el Software Contable de los gastos relacionados en la normativa presidencial frente a los mismos conceptos del total ejecutado en la vigencia anterior 2024.
• Se establecieron las variaciones porcentuales de las cifras al corte del 2do trimestre 2025 respecto a las cifras del cierre de vigencia anterior (31 de diciembre 2024).

• Las cifras o valores obtenidos del Balance se acumularon y ordenaron acorde al tipo de gasto analizado. Las cuentas 5 (gastos) y 7 (costos) fueron objetos de análisis teniendo en cuenta la característica acumulativa de dichas cuentas.

• Con base en las disposiciones normativas de Austeridad 2023, para el análisis en los gastos "De Personal" se extrajo y comparó por separado del Balance las cifras relacionadas con los gastos "vacaciones".

Es preciso indicar que los gastos identificados y observados corresponden a los costos y gastos necesarios para el normal desarrollo del funcionamiento de la Empresa en los que se encuentran los de Personal y Gastos Operativos.

GASTOS OPERATIVOS			
DETALLE	**VLR. TOTAL DE LA VIGENCIA 2024**	**VLR. CORTE 2do TRIMESTRE VIGENCIA 2025**	**%**
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES	13.855.733	950.420	7%
SERVICIOS PÚBLICOS	18.340.000	0	0%
ARRENDAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN	18.818.181	7.393.290	39%
TOTAL	51.013.914	8.343.710	16.4%

TABLA No.1 / FUENTE: Sistema Contable / ELABORACIÓN: Propia

A la fecha las oficinas del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) continúan ubicadas en las instalaciones del Centro de Control de Tráfico, 2do piso de la Central Minorista de Neiva “MERCANEIVA” Carrera 5A No. 38 – 61 bajo la modalidad de comodato, razón por la cual el avance de los gastos causados durante este segundo 2do Trimestre en lo que refiere a Servicios Públicos refleja un 0% y el arrendamiento tan solo un 39% del 50% esperado para el corte anteriormente mencionado. Vale la pena aclarar, que el concepto Arrendamiento/Administración hace referencia a un aporte que se ha estipulado y reconocido como “administración” pagada a la Central Minorista.

Por otra parte, la Tabla No.1 detalla el concepto de “Viáticos y Gastos de viaje” que reflejan claramente un avance del 7% permitiendo afirmar un adecuado uso de este rubro ya que no se supera el valor esperado correspondiente al 50% en referencia al dato de la vigencia anterior.

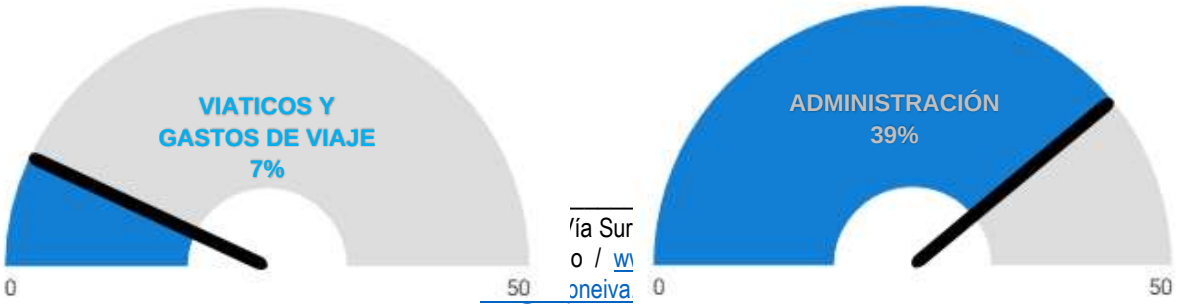

CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

GASTOS DE PERSONAL			
DETALLE	**VLR. TOTAL DE LA VIGENCIA 2024**	**VLR. CORTE 2doTRIMESTRE VIGENCIA 2025**	**%**
PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL	52.063.256	0	0%
VACACIONES	8.182.276	0	0%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	387.436.663	137.109.998	35
TOTAL	448.682.715	137.109.998	31%

TABLA No.2 / FUENTE: Sistema Contable / ELABORACIÓN: Propia

El detalle del concepto Gastos de Personal están diferenciados por ser servicios personales, los cuales se distinguen por la naturaleza jurídica/contractual; el personal de planta por nómina y de los colaboradores vinculados en la modalidad de prestación de servicios para los servicios profesionales por honorarios y de apoyo a la gestión.

Acorde a la información suministrada por el área de gestión Administrativa y Financiera de la entidad a la fecha no se han causado gastos en lo que comprende el rubro de personal con vinculación a través de contrato de trabajo ya que las operaciones se han venido desarrollando con personal que se encuentra vinculado por Contratación de prestación de servicios, sin afectar el rubro que aquí se analiza.

En tabla No. 2 se observa claramente que el avance en los conceptos “Planta de Personal” y “Vacaciones” es de 0% pues a la fecha como ya se mencionaba no se cuenta con personal vinculado laboralmente, sin embargo los servicios profesionales y de apoyo a la gestión contratada evidencian un 31% frente al 50% esperado para el corte objeto del presente seguimiento.

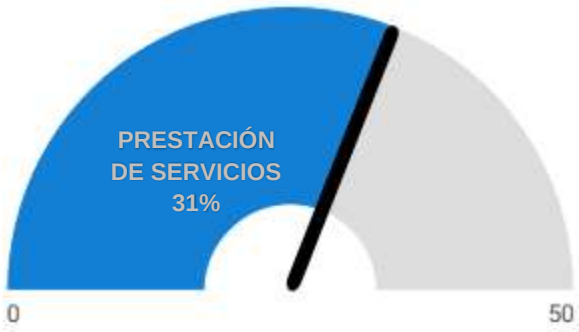

GASTOS GENERALES

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros de Gastos Generales. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos disminución del gasto.

GASTOS GENERALES					
DETALLE	**VALOR PRESUPUESTADO**	**VALOR 30 DE JUNIO DE 2025**	**AVANCE AL CORTE**	**%MAX.ESPERADO**	**VARIACIÓN**
Servicio técnico software contable	29.700.000	10.800.000	36%	50%	-14%
Adquisición de pólizas y seguros	78.278.064	25.171.094	32%	50%	-18%
Gastos legales	2.500.000	1.670.100	67%	50%	17%
SUMATORIA	**110.478.064**	**36.641.194**	**33%**		

TABLA No.3 / FUENTE: Sistema Contable / ELABORACIÓN: Propia

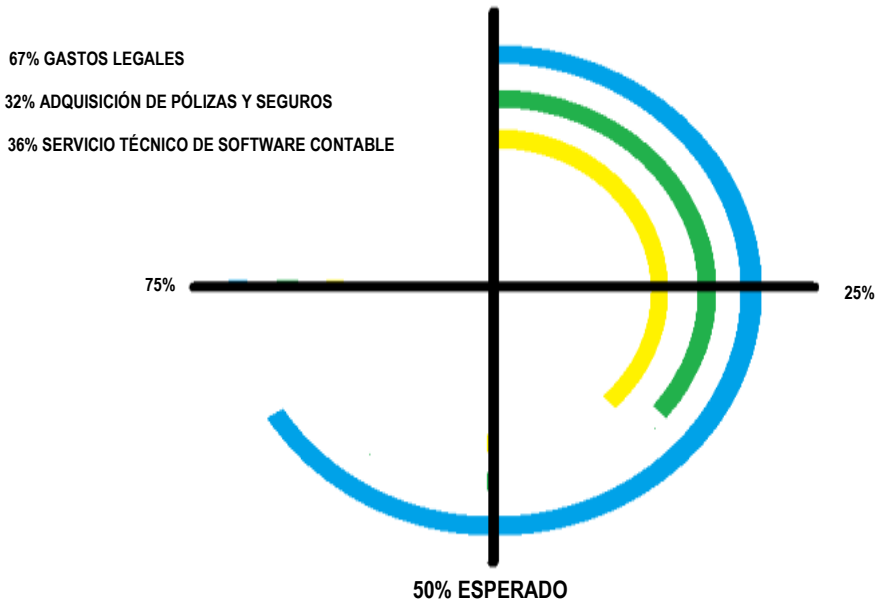

La gráfica anterior representa las variaciones que se reportaron acorde al informe contable emitido por el área encargada dentro de los cuales el más relevante son los Gastos legales que superan el valor esperado para el 2do trimestre con un exceso del 17%; mientras que los otros 2 rubros representados se encuentran con

variación que no excede lo esperado frente a lo acumulado durante la vigencia inmediatamente anterior.

A nivel general de los *Ciento diez millones cuatrocientos setenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos mcte ($*110.478.064) ejecutados durante la vigencia 2024, tan solo se reflejado un avance de *Treinta y seis millones seiscientos cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos* ($36.641.194) que corresponde a un 33%.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Este seguimiento fue elaborado por el contratista asesor de Control Interno con el objetivo de dar cumplimiento con la normatividad que rige la materia y luego del desarrollo de este se puede concluir que conforme a la ejecución de costos y/o gastos examinados al corte acumulativo del segundo trimestre de 2025, basado en el insumo utilizado “Balance de prueba” del sistema contable y la Conciliación con corte al mes de Junio, se ajusta al cumplimiento legal de austeridad del gasto establecidas por el Gobierno Nacional.

No obstante, es necesario invitar a los ordenadores del gasto a continuar dentro de la línea de aplicación de políticas y principios sobre austeridad y eficiencia en el gasto, reforzando en todo el personal de la Institución la relevancia de mantener las medidas que protegen los recursos y bienes públicos

Se hace necesario aclarar que a nivel general los gastos aquí analizados se encuentran dentro de un rango muy aceptable de ejecución ya que no se ha excedido del valor deseado sin tener en cuenta la variación de precios de un año a otro que generalmente se ven afectados por eventos económicos como la inflación, IPC entre otros que afectan los mismos. Sin embargo, la entidad ha venido desarrollando procesos de optimización de gastos

Atentamente,

EDILSON DUCUARA CASTRO
Contratista Líder Control Interno
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.